



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, a 16 de noviembre del 2021.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Diputada Edith Marisol Mercado Torres integrante de la fracción parlamentaria de morena y en su representación, con fundamento los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y artículo 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III Ter del artículo 47 y se adiciona un último párrafo a las fracciones I y VII del artículo 77, ambos del Código Financiero del Estado de México y Municipios**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los desastres naturales como tormentas, huracanes y terremotos provocan, destrucción, impacto en la población y fuertes pérdidas económicas.

El impacto económico que los desastres naturales tienen en la vida de las y los mexicanos aumentó 202% en 2020 que se traduce en casi 32 mil millones de pesos en afectaciones sólo en ese año y se espera que este año 2021 sea mayor según cifras oficiales del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Los fenómenos naturales afectaron durante 2020 a 858,735 mexicanos y dejaron un saldo de 398 muertes. Se dañaron casi 256,000 viviendas, más de 600 escuelas y 32 hospitales.

Este incremento se dio pese a una disminución anual del casi 27% en el número de incidentes con 435 eventos cuantificados. El año 2020 se encuentra en el octavo escaño entre los años con el valor más alto de daños y pérdidas. Los daños y pérdidas en relación con el PIB de México se situaron en 0.14%. Mismas cifras del CENAPRED destacan que los fenómenos hidrometeorológicos como fuertes lluvias y tormentas fueron los más dañinos al concentrar casi el 99% de los daños económicos y cerca del 98% de la población afectada.

En los últimos años y meses el Estado de México ha presenciado diversos fenómenos naturales como huracanes, sismos, erupciones volcánicas, lluvias intensas y deslaves que han excedido la capacidad de respuesta de las comunidades y de las autoridades, trayendo como consecuencia graves afectaciones en los bienes patrimoniales y lamentablemente la pérdida de vidas humanas.

Durante el mes de septiembre de 2021 el gobierno del Estado de México declaró a diversas regiones de la entidad como zonas de desastre ante la afectación de lluvias, huracanes y deslaves, entre ellas se puede destacar a los municipios de Ecatepec, Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza, Nezahualcóyotl, Lerma, Tultitlan, entre otros, pues sufrieron inundaciones severas, deslaves de cerros y barrancas, además de la pérdida de vehículos e inmuebles.

Por ejemplificar, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, el alcalde municipal informó que como consecuencia de la lluvia del día 07 de septiembre del 2021, se tuvo un daño



notorio en más de 20 vehículos debido a las inundaciones¹. Así mismo con desgajamiento del Cerro del Chiquihuite, en Tlalnepantla, el pasado 10 de septiembre, surgieron varias pérdidas materiales².

Las afectaciones de la naturaleza, provocan severos daños en el patrimonio de los mexiquenses. Basta con revisar las redes sociales y los medios de comunicación para observar que durante los meses de agosto y septiembre en Ecatepec, Atizapán, Tlalnepantla, Lerma, Coacalco y Tultitlan a causa de las lluvias e inundaciones muchos automóviles sufrieron graves daños, y otros tantos perdieron sus láminas matriculares. Dichos desastres naturales se han vuelto frecuentes en los municipios mexiquenses.

El Estado de México, al ser el estado más poblado, con casi 9 millones de automóviles particulares registrados, es altamente propenso a sufrir daños en infraestructura vehicular.

Sumado a lo anterior, los desastres naturales que han golpeado al Estado de México en los últimos meses han afectado especialmente a su población más pobre. Entre los fallecidos y afectados, existen características comunes en el espacio que habitan en el mundo tanto en el plano social como demográfico, la informalidad de los asentamientos y la pobreza que reina en ellos son algunos de los principales motivos de dichas tragedias.

Los fenómenos determinados por factores sociales, económicos y políticos son 100% previsibles. Es por eso que el Estado debe garantizar que las y los mexiquenses tengan

¹ Cfr. <https://aristeguinoticias.com/0709/aristegui-en-vivo/enterate/reportan-mas-de-20-vehiculos-danados-por-caudales-de-agua-en-ecatepec-enterate/>

² Cfr. <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Un-desgajamiento-del-Cerro-del-Chiquihuite-aplasta-tres-casas-y-deja-varias-personas-atrapadas-y-4-desaparecidos-confirmados-20210910-0073.html>



acceso a sistemas de alerta temprana y los recursos apropiados para responder a las afectaciones cuando se efectúen.

En virtud de lo anterior, muchos contribuyentes mexiquenses han tenido que declarar sus vehículos como pérdida total y en el mejor de los casos acuden a los módulos o centros de servicios administrativos para solicitar la recuperación de sus placas vehiculares las cuales fueron arrancas de sus automóviles como consecuencia de las inundaciones.

En este sentido, la Secretaria de Finanzas del Estado ha omitido brindar apoyos fiscales a los contribuyentes cumplidos, para hacer frente a las pérdidas totales o parciales de sus vehículos causadas por algún desastre natural, las y los mexiquenses tienen que pagar al Estado los derechos establecidos en el Código Financiero para la baja total de vehículos o bien para la expedición de nuevas placas vehiculares.

De acuerdo con el Código Financiero del Estado de México los costos por la expedición de placas vehiculares a cargo de la Secretaria de Finanzas son:

CONCEPTO	COSTO
A). Para vehículos de servicio particular.	\$844
B). Para vehículos particulares de carga comercial.	\$1,762
C). Para remolques:	
1. Con capacidad de carga de hasta 1,000 Kgs. 2. Con capacidad de carga de 1,001 a 5,000 Kgs. 3. Con capacidad de carga de 5,001 a 10,000 Kgs.	\$2,201 \$2,633
4. Con capacidad de carga de 10,001 Kgs., en adelante.	\$3,146



	\$4,282
D). Para motocicleta, motoneta, trimoto y cuatrimoto.	\$628
E). Para auto antiguo.	\$3,015
F). Ecológica.	\$844
G). Para convertidor (dolly).	\$2,201

Los costos por la baja vehicular a cargo de la Secretaria de Finanzas son:

CONCEPTO	COSTO
A). Particular.	\$510
B). Vehículos particulares de carga comercial.	\$715
C). Remolque.	\$683
D). Motocicleta, motoneta, trimoto y cuatrimoto.	\$422
E). Auto Antiguo.	\$510
F). Ecológica.	\$510
G). Para convertidor (dolly).	\$683

Por otro lado, es importante mencionar que el Gobierno del Estado obtuvo \$303,120,223,774 para gastar en 2021. De esos 303 mil millones, 58% proviene de recursos fiscales, 33% de las participaciones federales y solo el 3% de recursos propios del Estado, el equivalente a \$10,641,880,061. De esos 10 mil millones poco más de 700 millones se obtiene del pago de tenencias y trámites necesarios para el uso de vehículos automotores. Esos 700 millones representan 0.2% del presupuesto de ingresos del Estado, mientras que a los Organismos Autónomos se les asignan 15 mil millones anuales, entre los que destaca el Instituto Electoral del Estado de México con



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

1,500 millones de presupuesto para este año. Si tomamos en cuenta que menos del 30% de los automóviles se verán afectados durante los desastres naturales del año 2021, es Estado es perfectamente capaz de subsanar ese apoyo fiscal que puede facilitar el superar las afectaciones en el patrimonio de las y los mexicanos.

La presente iniciativa de reforma al Código Financiero del Estado de México pretende garantizar a los contribuyentes que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la certeza de que en caso de enfrentar la pérdida total o parcial de sus vehículos y/o placas vehiculares a causa de un desastre natural, el Estado proporcionará un apoyo fiscal en el trámite de alta y renovación de placas vehiculares o baja por pérdida total. Para tal efecto la Secretaria de Finanzas les otorgará a los contribuyentes un plazo de 30 días naturales a partir de que sea se suscite el caso fortuito para que puedan realizar los trámites correspondientes, sin que ello se convierta en una carga fiscal para el ciudadano.

Los apoyos fiscales, además de beneficiar a los contribuyentes, se emplean como instrumentos de política financiera, económica y social en aras de que el Estado, como rector en el desarrollo nacional, impulse, oriente, encauce y aliente algunas actividades o usos sociales, con la condición de que la finalidad perseguida con ellos sea objetiva y no arbitraria ni caprichosa, respetando los principios de justicia fiscal que les sean aplicables cuando incidan en los elementos esenciales de la contribución, como sucede en el pago de derechos relativo a la expedición inicial, renovación y baja de placas, tarjeta de circulación y calcomanía en el que el apoyo puede revestir la regulación en el registro, control y legalidad vehicular mediante el cual el contribuyente tendrá certeza y seguridad jurídica respecto de su automóvil.

Las diferentes zonas de riesgos en el Estado de México y los frecuentes fenómenos naturales hacen propensa a la población de la pérdida de sus vehículos, por ello se debe garantizar el apoyo fiscal para la recuperación de placas y bajas por pérdidas



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

totales en caso de desastres naturales, situación que motivará a más mexiquenses a estar al corriente en sus contribuciones fiscales y será de gran ayuda para los quienes enfrenten afectaciones en su patrimonio a causa de los desastres naturales.

ATENTAMENTE

**DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES
PRESENTANTE**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA**

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ**

**DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ**

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ**

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

**DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ

DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA
ROSA MENDOZA



DECRETO NÚMERO _____

**LA H. "XLI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTICULO ÚNICO: Se adiciona la fracción III Ter del artículo 47 y se adiciona un último párrafo a las fracciones I y VII del artículo 77 ambos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 47....

I a III Bis...

III Ter. En los supuestos de caso fortuito, el trámite de renovación de placas deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles siguientes en que aconteció el hecho y se hizo de conocimiento a la autoridad.

IV a XVIII...

Artículo 77. Por los servicios de control vehicular prestados por la Secretaría de Finanzas, que sean de su competencia, se pagarán los siguientes derechos:

TARIFA

CONCEPTO

I. ...

A) a G)...



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Los contribuyentes quedarán exentos de los pagos establecidos en esta fracción cuando la expedición de placas, tarjeta de circulación y calcomanía tenga que realizarse a consecuencia de un caso fortuito, para ello el contribuyente deberá realizar el trámite dentro de los 30 días naturales a partir del día en que ocurrió; siempre y cuando tenga domicilio registrado en el Estado de México.

II a VI...

VII...

A) a G)...

Cuando la baja de vehículos o de placas sea consecuencia de un caso fortuito e implique la pérdida total del vehículo, se condonará la tarifa señalada en esta fracción a los contribuyentes que: realicen el trámite dentro de los siguientes 30 días hábiles en que haya ocurrido el hecho; siempre y cuando tengan su domicilio registrado en el Estado de México.

VIII a XI...

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.